

OFICIO,
Y DOCUMENTOS

QUE SU ALTEZA

LA SERENISIMA SUPREMA JUNTA
de Gobierno del Reyno, congregada en la
Ciudad de Sevilla, ha circulado á las
demas Juntas.



MALLORCA:

REIMPRESO EN LA IMPRENTA REAL.

Año de 1808.
Ayuntamiento de Madrid

LA Junta Suprema de Gobierno de esta Ciudad , ha creído que V. E. recibirá con singularísimo gusto las noticias que constan de los adjuntos impresos que manifiestan el estado del Reyno , las Ordenes que ha dado esta Junta para su conservacion , y la defensa de la Patria , y el ardor increíble , general y uniforme con que todos los Pueblos han concurrido , y concurren á su execucion , viendose evidentemente que no hay un Español en la Península que no esté prontísimo á sacrificar sus bienes , y su vida en una causa tan justa.

Los motivos que ha dado el Emperador Napoleon , y los Franceses forzados por él , á determinacion tan heroica los sabe V. E. como toda la España.

Ha sido igual hasta ahora el movimiento de la lealtad en todas aquellas de que tenemos noticias , y se presume lo mismo de las demas.

Se ha procedido en esta Ciudad , y en todas , hasta en las Villas y Pueblos mas pequeños , á proclamar y jurar por nuestro Rey al Señor Don Fernando Septimo , y este acto se ha executado no solo con la pompa y solemnidad que han permitido las circunstancias , sino con unas muestras tan excesivas de alegría y gozo de que no hay memoria.

Con esta vá una Instruccion que nos ha parecido necesaria en la crítica situacion en que nos hallamos , y que V. E. comunicará á todas las Ciudades , Villas y Pueblos de su mando y á todos los Gefes , y Cuerpos Eclesiásticos , y Seculares , manifestandoles la union verdaderamente maravillosa que tenemos , y que debe haber en toda España para defensa de la Patria , habiendo sido los Gefes militares , y las Tropas de toda arma , las que obran con la

lealdad mas heroyca y que corren à pelear unidas con los Pueblos levantados en masa para el mismo fin , ofreciendo sus vidas y caudales con una generosidad y un ardor de que no hay exemplo .

Las Tropas Francesas estan dispersas en varias partes del Reyno , y esperamos se vean forzadas à rendirse ó salir de él , para lo qual confiamos , y contamos con los mismos sentimientos de V. E. y de todos los habitantes de ese Pais sujetos à su mando , esperando se pondrà V. E. en correspondencia con esta Junta , para que de la combinacion de las operaciones resulten los aciertos , facilitandose esta por medio de la libertad de navegar que ofrece la comunicacion que tenemos con los Ingleses , à cuya Corte mandamos Ministros que traten una Paz duradera baxo los principios que se estableció la del año de 83.

Dios guarde à V. E. muchos años. Real Palacio del Alcazar de Sevilla 9 de Junio de 1808 = Francisco de Seavedra = El Arzobispo Coadministrador = Vicente Hore = El Conde de Tiby = Sr. Gobernador Militar y Politico de la Plaza de

I N S T R U C C I O N .

I. Es del todo necesario proclamar y jurar por Rey al Señor Don Fernando VII. , y ò reimprimiendo las Proclamas y Ordenes , que se remiten ; ó formando ahñ nuevas , ó por ambos medios , inspirar à los Pueblos el entusiasmo y ardor general , por la defensa de la Patria y del Rey.

II. Por la misma necesidad se detendrán y recogeran todas las órdenes , diarios y papeles sediciosos , que se hayan remitido de Madrid , de Francia , ò de qualquiera otra parte , no obedeciendo aquellas , ni permitiendo correr ninguno de estos.

III. Como los Franceses esparcen tantas falsedades para sosprehendernos y engañarnos, será como el cuidado para impedir el que corran , y por todos los medios posibles se refutarán , y procurará conservar el espíritu público , manifestando la verdad de los hechos.

IV. Se está tratando con los Ingleses , y está abierta la comunicacion con sus esquadras ; para por ahora darnos los auxilios que pidamos , y no hay que temer de su parte ninguna hostilidad , en quanto dirija ó dependa de esta Junta Suprema de Gobierno , lo que se tendrá presente , sin perjuicio de velar V. E. en la defensa de las Plazas y puntos de ese territorio , no permitir la entrada de Esquadras enteras ni de otras fuerzas armadas , que amenazen el menor peligro ; pues el ánimo y obligacion de esta Junta Suprema es conservar íntegro este Reyno y todas las Americas , Islas , y establecimientos Españoles al Señor D. Fernando VII.

V. Ningun Libramiento remitido de Madrid contra esa , sea Cuerpo , Caja , ó persona particular , se pagará sino es que sea por gastos ya echos por personas particulares ; y en caso de ser por asentistas se les hará saber que acudan à esta Junta , ó à la que en esa se erija , y haciendo constar que los gastos son legitimos , que estan hechos los desembolsos , y que no tienen en su poder fondos ningunos , seran inmediatamente satisfechos , asegurándolos V. E. de esta verdad.

VI. En todos los demas ramos del Gobierno se dexan las disposiciones à la prudencia y zelo de V. E. , consultando con esta Junta Suprema en lo que la materia lo permita , ó executando en lo que fuere indispensable , y dando à ella aviso de todo.

Esta rubricada,

Considerando esta Suprema Junta, que residiendo en ella toda la autoridad Soberana, necesita darle todo el lustre y distinciones de que es digna, ordena que su Presidente tenga el tratamiento de Alteza, como igualmente los honores que le corresponden; que la Junta formada en el total, ó parte de ella que la represente, el mismo tratamiento y honores, y los Vocales de ella tendrán, y se les dará en particular el tratamiento de Excelencia, y los honores que de costumbre se hacen à los Capitanes Generales y sus Secretarios el de Señoría; y habiendolo tenido así por conveniente al honor de la dignidad que representan, lo mandaron y acordaron se imprima y fixe para la inteligencia general del Público, y su observancia.

D. Juan Bautista Pardo. Secretario. 2.

ESPAÑOLES.

Sevilla no ha podido resistir los impulsos de su heroica lealtad, de que ha dado exemplo en todos los siglos. Se le ha arrebatado el Rey que ha jurado, y que había recibido con una alegría de que no hay memoria. Se han pisado las leyes fundamentales de la Monarquía, se amenazan los bienes, los usos, las mugeres y quanto tiene precioso la Nación. La Religion Santa única esperanza nuestra va à perecer, ó à quedar reducida à una vana exterioridad, y esta sin apoyo y sin proteccion, y todo por una Potencia extrangera, y no por la fuerza de las armas, sino por engaño, por la perfidia, valiéndose de nosotros mismos, y haciendo instrumento de estas atrocidades à los mismos que se llaman cabezas de nuestro gobierno, y que no han temido ó por su vileza ó por su miedo infame, ó quizás por otras causas que el tiempo y

la justicia descubriràn , sacrificar su patria . Era pues preciso romper estos lazos duros que impedian à los Españoles el despertar y usar del ardor generoso con que en todos los siglos se han cubierto de gloria , y defendido el honor de la Nacion , sus leyes , sus Monarcas , y su Religion .

El Pueblo pues de Sevilla se juntó el 27 de Mayo , y por medio de todos los Magistrados y autoridades reunidas , y por las personas mas respetables de todas las clases creò esta Junta Suprema de Gobierno la revistiò de todos sus poderes y le mandò defendiese la Religion , la Patria , las Leyes , y el Rey . Aceptamos encargo tan heroico juramos desempeñarlo , y contamos con los esfuerzos de toda la Nacion . Precedió antes proclamar y jurar de nuevo por Nuestro Rey el Sr. D. Fernando VII. y morir en su defensa , y este fué el grito de la alegría y el de la union , y lo será para toda la España .

Una Junta de Gobierno apenas formada quando violó las leyes mas Sagradas de la Monarquia : Un Presidente nombrado sin autoridad , y que si tuvo alguna vez título , se dió prisa à perderlo ; ademas de la naturaleza de extranjero que por las leyes era un obstáculo para que lo fuese : una conducta siempre versatil ; y que obraba para destruir los Monarcas mismos , de quien recibió la autoridad , y las leyes que solo podian darle poder , no podian , ni debian imponernos , ni detener nuestra lealtad , ni menos hacernos quebrantar las obligaciones sagradas que hemos antes contraido como Españoles , como Vasallos , como Christianos , como Hombres libres è independientes de toda autoridad extrangera .

Menos podia derrenarnos la autoridad del primer Tribunal de la Nacion , el Consejo de Castilla . Su debilidad se ha hecho manifiesta en los pasos inciertos y contradictorios entre sí que ha dado en esta ocasion la mas im-

portante que la Nacion ha tenido, y en que debía haber mostrado la firmeza heroica à que mil títulos y el honor mismo le forzaban. Consumó su debilidad, y quizas su infamia, mandando cumplir llánamente, circular y obedecer el acto de renuncia de la Monarquía en un Principe extranjero, ilegal y nulo con suma evidencia por la falta de poder en quien lo hizo, pues la Monarquia no era suya, ni la España se componia de animales al arbitrio absoluto del que nos gobernava, y habia entrado à su Señorío por el derecho de la sangre como èl mismo lo confiesa, y por las leyes fundamentales de la Monarquía, que reglan invariablemente la sucesion hereditaria, y sobre las quales ningun poder tiene el Consejo, y sí la obligacion sagrada de reclamar su observancia. Nulo por el estado de violencia y opresion en que se ha hecho, mayor y mas evidente que el que se atribuye à la abdicacion. Nulo porque la renuncia que se ha publicado del Rey Fernando Séptimo, y de su Tio y Hermano, dado que sean verdaderas, està hecha en el mismo estado de violencia, y por la fuerza de esta como la misma renuncia lo declara expésamente. Nulo porque las muchas Personas Reales que quedan con derecho à la Monarquía no han renunciado à el, y lo conservan integro. Junta à todo esto la perfidia horrible de que se ha usado, y con que se ha mofado à la Nacion Española. A nuestra alianza y sacrificios debe esa Nacion todos sus llamados triunfos: Sacó nuestras valerosas Tropas, las llevó à Paises distantisimos, las hace pelear por sus intereses, sin necesidad de ellas como es notorio, y portanto para enflaquecernos y quitarnos estas fuerzas. Entran despues sus Exércitos en España siempre protestando nuestra felicidad baxo el pretexto de empresas contra el enemigo de que ya no habla. El Pueblo por un esfuerzo generoso impide la ida de su Rey de que de

bia alegrarse esta Nación , y lejos de esto guarda un alto silencio sobre esta pida , y lo que es mas toma motivo de ella para oprimirnos . Supone divisiones en la Nación y ninguna hay , ni jamas ha estado tan unida en el amor y defensa de su Rey . Atrae à este con palabras engañosas á su territorio : Con generosidad de que quizas no habrá exemplar , cree el Rey a ellas , se arroja en sus brazos , y con perfidia de que ningnna Nación presenta ni memoria ni vestigio , hace presa de él , lo trata indecorosamente , y la fuerza à los horrores que la Europa toda ha visto con espanto , y todo Español con sumo dolor . Con el mismo engaño hace ir à los Reyes Padres à su Pais , y los obliga à acciones ilegales , injustas , y que deshonoran sus nombres augustos , ahora y en la mas remota posteridad . Arrastra à las demas personas Reales aun aquellas á quienes la ternura de su edad hubiera sido un escudo inviolable , aun con las Naciones mas barbaras .

Convoca à la Nación à presencia : elige los diputados que quiere : señala arbitrariamente la manera de la eleccion de otros para que traten en Pais extranjero los intereses mas sagrados de la Nación , quando el mismo ha calificado públicamente de criminal y contra los derechos de la Soberania , una carta privada y respetosa escrita á él por el Señor Fernando Sèptimo , quando era Principe , y á la qual acaso lo movió el mismo extranjero que ahora pretende hacerle de ella un delito . Lo es en efecto y de rebellion obedecer una Nación independiente à un Principe extranjero , é ir à tratar a su presencia y baxo de su decisión del bien público de ella , y Sevilla , ni ningun Español perderá el rubor y la lealtad hasta el extremo de cometer rebellion tan manifiesta y atroz , que ni aun los esclavos serian capaces de mancharse con semejante infamia .

Ha añadido mil medios indecorosos para engañarnos .

Esparce diarios y libelos sediciosos para cottomper la opinión pública , y en los quales protestando el respeto à las leyes y à la Religion , atropella , burla , insulta à las unas y à la otra : no omite arbitrio alguno por infame que sea para poner sobre nuestras cabezas un yugo de hierro y hacernos sus esclavos , llega su osadía y mala fé hasta publicar en uno de sus diarios que está unido y lo favorece el Sumo Pontífice y Vicario de Jesu-Christo , quando es notorio y lo sabe la Europa , y hasta las naciones barbaras que han respetado la dignidad de aquel , que lo tiene en la mas dura opresion , lo ha despojado de sus estados , ha procurado quitarle sus Cardenales , todo como el mismo Papa expresa , por sola la fuerza , y con el fin de impedir la direccion y gobierno de toda la Iglesia , que el Papa tiene por autoridad y mandato de nuestro Divino Salvador Jesu-Christo.

Españoles : todo nos fuerza à reunirnos é impedir tan atroces intentos . En España no hay revolucion , tampoco declaramos guerra à nadie , y solo pretendemos defender lo que hay mas sagrado contra el que con pretexto de alianza y amistad nos lo arrebatò , y de quien debemos temer que sin pelear nos despoje de leyes , de Monarcas , y de Religion . Sacrifiquemos pues todo à causa tan justa , y si hemos de perder todo sea peleando y como hombres generosos .

Unámonos pues todos : El pueblo està pronto en la Nacion à tomar las armas : convidese à los Sabios de todas las Provincias á que conserven la opinion pública , y refuten estos libelos insolentísimos y llenos de falsedades atroces . Peleen todos cada uno à su manera , y hasta la Iglesia de España implore incesantemente el auxilio del Dios de los exércitos , de cuya proteccion nos asegura la justicia evidente de nuestra causa .

¿ Y que temeis ? No hay en España el número de Tropas

enemigas que para intimidarnos publican . Las que hay se componen de diversas Naciones , traídas violentamente , y que desean con ansia romper las cadenas que les han impuesto . Las situaciones que han tomado son las mas oportunas para deshacerlas y vencerlas . Estan ademas debiles y desmayadas por que la conciencia de la propia maldad hace al hombre mas valeroso , cobarde .

La Europa entera aplaudirá con sumo gozo nuestros esfuerzos y correrá á ayudarnos . Italia , Alemania , todo el Norte que sufre baxo del Imperio dardo de esta Nacion , aprovechará ansiosamente la ocasion felicisima que España le presenta de romperlo y recobrar su libertad , sus leyes , sus Monarcas , y quanto les ha arrebatado . La Francia misma se apresurará á quitarse de sí la infamia que la cubriría si se le forzase á ser el instrumento de perfidias tan horribles que la amenazarían á ella misma la fuerte miserable que la esperaba . No , no derramará su sangre por causa tan vil . Demasiado ha sufrido baxo el pretexto de una paz , y de una felicidad que nunca llegan , ni pueden llegar sino baxo el Imperio de la razon , de la Religion , de las leyes , y de los derechos de los otros Pueblos respetados y guardados reciprocamente .

Españoles : la Patria con todos vuestros bienes , con vuestras leyes , con vuestra libertad , con vuestros Reyes , con vuestra Santa Religion y con las esperanzas de una vida eterna , que sola esta Religion promete y puede hacer conseguir á vosotros y á vuestros descendientes , estan en manifiesto , en próximo , en inminente peligro .

Sevilla 29 de Mayo de 1808 .

Por disposicion de la Suprema Junta de Gobierno.

D. Juan Bautista Esteller.
Secretario 1.º

D. Juan Bautista Pardo.
Secretario 2.º

(14)
PUEBLO DE MADRID.

Sevilla ha sabido con espanto vuestra catastrophe del dos de Mayo: la debilidad de un Gobierno que no os favoreció, que mandò hacer armas contra vosotros, y vuestros heroicos sacrificios: Benditos seais, y vuestra memoria será eterna en los fastos de la Nación.

Ha visto llena de horror que el autor de vuestros males, y de los nuestros publicó una Proclama en que desfigurò todos los hechos, y pretendió que vosotros pasaseis por provocadores, habiendo sido él, el que provocò: El Gobierno tuvo la debilidad de autorizar y mandar circular esta Proclama, y vió con serenidad hacer morir à muchos de vosotros por el supuesto quebrantamiento de unas leyes que no habia. En esta Proclama se decia à los Franceses: *la sangre francesa derramada clama venganza:* ¿Y la española no la clama? ¿Y la española, derramada por un Ejército que no se avergonzó de atacar à un Pueblo desarmado é indefenso, que vivia baxo sus leyes y su Rey, y contra quiea se executaron crueldades que estremecen? Nosotros, toda España grita: *la sangre española de Madrid clama venganza.*

Consolaos: somos vuestros hermanos: peharemos como vosotros, hasta morir, por la defensa del Rey y de la Patria. Ayudadnos con vuestros deseos y vuestros ruegos continuos al Dios grande que adoramos, y que no puede desampararnos, porque nunca desampara la justicia. En presentandose una ocasion feliz, esforzaos, y como Españoles valerosos sacudid de vuestras cabezas el yugo infame que con la muerte de tantos inocentes de entre vosotros, y con la perfidia mas horrible se os ha echado y sufris. Sevilla y Mayo 29 de 1808.

D. Juan Bautista Esteller. D. Juan Bautista Pardo.
Secretario 1.º Secretario 2.º

(15)
FRANCESES.

Ya no teneis ni leyes, ni libertad, ni bien alguno: ya se os ha forzado á hacer esclava la Europa, haciendo derramar vuestra sangre y la de vuestros hijos; ya esa familia, que no es Francesa, reyna por vosotros en varias naciones de la Europa, sin ningun interes de la Francia, ni de ningun Pueblo. Quedaba la España, vuestra aliada perpetua, y que por mil medios, como sabeis, ha concurrido á vuestros inmortales triunfos. Se le han arrebatado sus Leyes, su Monarca, su Grandeza, y hasta á su misma Religion se amenaza, y no peleando como lo habeis hecho hasta ahora, y como lo hacen los hombres valerosos, sino con engaños y perfidias, á las quales se os fuerza á que coopereis, envileciendo nuestras armas y brazos robustos, y haciendos capaces de concurrir á una infamia que resiste vuestro caracter generoso, y el titulo augusto de Nacion grande que habeis adquirido.

Franceses: la Nacion Española, vuestra aliada y amiga generosa os convida á que huigais de esas banderas destinadas á hacer esclavas las Naciones, y que os alistéis en las nuestras, levantadas por la causa mas justa que ha visto el mundo, y para defender nuestras Leyes y nuestro Rey, de que ya nos han despojado, no por la fuerza de las Armas, sino por la falsedad y la perfidia, y con la ingratitude mas enorme. Moriremos todos, y vosotros debeis morir con nosotros para borrar el oprobio, que caeria sobre vuestra nacion sino lo executaseis: los Españoles os ofrecen el premio justo de esta accion: os recibirán con los brazos abiertos: peleareis con ellos; y acabada la Guerra felizmente, como esperamos, se os darán tierras, con cuyo cultivo y frutos, pasareis tranquilamente el resto de vuestra vida en el seno de una Nacion que os ama, que os respeta, y que os hará siempre guardar justicia, y con ella gozareis de todos los bienes.

Italianos , Alemanes de todas las Provincias de esta gran Nacion : Polacos : Suizos ; y quantos componeis los Exercitos , llamados Franceses , ¿ Y peleareis por aquel que os ha oprimido y despojado de quanto teniais mas sagrado ? ¿ Por aquel que os ha sacado violentamente de vuestros hogares , privado de vuestros bienes , de vuestras mugeres , de vuestros hijos , de vuestra Patria , à la que antes ha hecho esclava ? ¿ Y peleareis contra una Nacion generosa como la Española , que os ha recibido con tan dulce hospitalidad , que os ama tan tiernamente , que en el tiempo de su gloria y señorío ha respetado vuestros derechos , porque tiene à todos los Pueblos por hermanos suyos , como lo son verdaderamente ? ¿ Y peleareis contra esta Nacion , à quien se pretende vencer y hacer esclava , no por la fuerza de las armas , como lo executan los valientes , sino baxo el pretexto de la alianza y la amistad , con engaños y con perfidias tan horribles , de que no hay memoria ni vestigio en los fastos de la historia , ni aun entre los Pueblos bárbaros ? No lo creemos . Venid à nosotros , y hallareis valor , generosidad , y verdadera honra . Nosotros os ofrecemos los mismos premios que à los Franceses , y esperamos que vosotros y vuestra descendencia los disfrutaran en una dichosa paz . Sevilla 29 de Mayo de 1808 .

D. Juan Bautista Esteller. *D. Juan Bautista Pardo.*
Secretario 1.º *Secretario 2.º*

PORTUGUESES.

Vuestra suerte ha sido quizá la mas dura de quantas ha sufrido ningun Pueblo de la tierra . Se forzo à vuestros Reyes à que huyesen de vosotros , y lo sucedido al de España es una prueba irrefragable de la necesidad absoluta con que lo hicieron . Os mandaron que no os defendie-

seis , y no os habeis defendido . Junot ofreció hacéros felices , y vuestra felicidad ha sido haberos tratado con mas crueldad que los Conquistadores mas feroces han usado con los Pueblos que han subjugado por la fuerza de las armas , y despues de una resistencia obstinadísima . Habeis sido despojados de Reyes , de leyes , de usos , de costumbres , de bienes , de libertad , de la misma vida , y de la santa Religion , que vuestros enemigos no han respetado nunca por mas que , segun su costumbre , prometen protegerla , y aun finjan y aparenten que tienen alguna . Vuestra Nobleza ha sido aniquilada , sus bienes confiscados en castigo de su fidelidad y lealtad : habeis sido arrastrados vilmente hasta los Países extrangeros , y se os ha forzado à postraros à los pies de aquel que os ha causado tantos males , y que por la mas horrible perfidia ha usurpado vuestro Imperio , y os rige con cetro de hierro . Ya vuestras Tropas han salido de vuestros confines , y van encadenadas à morir en defensa de aquel que os ha oprimido , con lo que consigue su animo profundamente malvado , destruir los que habian de ser vuestra fuerza , y hacerlos servir hasta con la vida à sus propios triunfos , y à la gloria feroz à que aspira .

España veia entre el dolor y la desesperacion vuestra esclavitud , y todos los horribles males que la han seguido . Sois sus hermanos , y suspiraba por volar à vuestro socorro . Pero unos X-fes , un Gobierno , ó debil ó corrompido la encadenaba , y preparaba los medios de que la ruina de nuestro Rey , nuestras leyes , nuestra independencia , nuestra libertad , nuestras propias vidas , la misma santa Religion que nos une , acompañase à la vuestra ; y de que ese Pueblo barbaro consumase el triunfo y esclavitud de todos los de la Europa . Nuestra lealtad , nuestra generosidad , nuestra justicia no han podido sufrir maldad tan atroz : ha roto ese freno : vamos à pelear : tenemos Exercitos y X-

fes; y uno es el grito de toda la España: *morir todos en defensa de la Patria; pero hacer morir con nosotros á esos viles enemigos.* Venid, pues, Portugueses generosos á uniros con la España para morir por la Patria. Sus Banderas os esperan, y os recibirán con sumo gozo como hermanos infamemente oprimidos. La misma es la causa de España que la de Portugal: no temais de nuestras Tropas: los mismos son sus deseos que los vuestros; y contad con sus fuerzas y brazos, de que debéis estar seguras.

Dentro de vosotros mismos teneis el objeto de vuestra venganza. No obedezcais á los autores de vuestros males. Aracadlos. Son un puñado de miserables desmayados y vencidos ya por las mismas perfidias y crueldades que han comedido, y los han cubierto de oprobios á los ojos de la Europa y del mundo entero. Levantaos en masa y huid de manchar vuestras manos generosas con ningun delito, pues que vais á pelear contra él y destruirlo. Nuestros esfuerzos reunidos acabarán con esa Nacion perfida; y Portugal, España, la Europa toda respirarán ó morirán libres y como hombres.

Portugueses: vuestra Patria no pelagra ya, sino que ha perecido. Unios, y volad á restablecerla, y salvarla, Sevilla y Mayo 30 de 1808.

Por disposicion de la Suprema Junta de Gobierno.

D. Juan Bautista Esteller. D. Juan Bautista Pardo;
Secretario 1. Secretario 2.

CARTEL.

La Suprema Junta de Gobierno ha recibido por expreso de su confianza en la mañana de hoy la noticia siguiente. = Lisboa 2 de Junio de 1808. = Desde tres dias á esta parte se avista á la boca de esta barra una formi-

dable Esquadra Inglesa, ayer he contado yo mismo diez y ocho Navios de guerra fondeados à la entrada de este Puerto a tiro y medio de la Artilleria del fuerte, con quarenta velas de transporte sin contar un sin fin de ellas que se avistan sobre el Orizonte: se asegura que parte de dicha Esquadra viene del Mediterraneo donde batió la Esquadra Francesa que habia salido de Rochefort y Brest, reunida con la de Tolon, y unos cinco Navios Rusos que se le habian juntado: parece que de este destrozo han traído à remolque nueve embarcaciones, y que se hallan con dicha Esquadra à la entrada de este Puerto. Estos dias últimos han salido de esta dos divisiones de Tropa Francesa de cinco mil doscientos hombres cada una, la una al mando del General Loizon, se dirige sobre la Coruña y Ferrol, y la segunda que salió hoy se dirige sobre Sevilla y Cádiz. Las Tropas Españolas se van tambien desfilando para España los unos con órdenes, y los otros de su motu propio. *Y para que el público no carezca de una noticia tan plausible è interesante, ha mandado fixar el presente en Sevilla à 5 de Junio de 1808.*

*Juan Bautista Pardo.
Secretario.*

DECLARACION DE GUERRA AL EMPERADOR
de la Francia Napoleon I.

FERNANDO EL VII. REY DE ESPAÑA Y DE
las Indias, y en su nombre la Suprema
Junta de ambas.

La Francia ò mas bien su Emperador Napoleon I. ha violado con España los pactos mas sagrados: le ha arrebatado sus Monarcas, y ha obligado à estos à abdicaciones y renunciias violentas y nulas manifestamente: se

ha hecho con las misma violencia dar el Señorío de España para lo que nadie tiene poder : ha declarado que ha elegido Rey de España , atentado el más horrible de que habla la historia : ha hecho entrar sus Exércitos en España , apoderandose de sus fortalezas y Capital , y esparcidolos en ella , y han cometido con los Españoles todo género de asesinatos , de robos , y crueldades inauditas ; y para todo esto se ha valido no de la fuerza de las armas , sino del pretexto de nuestra felicidad , de ingratitud la mas enorme à los servicios que la Nacion Española le ha hecho , de la amistad en que estábamos , del engaño , de la traicion , de la perfidia mas horrible , tales que no se leen haberlas cometido ninguna Nacion , ningun Monarca , por ambiciosos y bárbaros que hayan sido , con ningun Rey , ni Pueblo del mundo . Ha declarado últimamente que va à trastornar la Monarquia , y sus leyes fundamentales , y amenaza la ruina de nuestra Santa Religion Católica , que desde el gran Recaredo hemos jurado , y conservamos los Españoles , y nos ha forzado à que para el remedio único de tan graves males , los manifestemos à toda la Europa , y le declaremos la Guerra .

Por tanto , en nombre de Nuestro Rey Fernando el VII. y de toda la Nacion Española declaramos la Guerra por Tierra y Mar al Emperador Napoleon I. , y à la Francia , mientras esté baxo su dominacion y yugo tirano , y mandamos à todos los Españoles obren con aquellos hostilmente , y les hagan todo el daño posible , segun las leyes de la Guerra , y se embarguen todos los buques Franceses surtos en nuestros Puertos , y todas las propiedades , pertenencias , y derechos , que en qualquiera parte de España se hallen , y sean de aquel gobierno , ó de qualquiera individuo de aquella nacion . Mandamos asimismo que ningun embarazo ni molestia se haga a la Nacion Inglesa , ni à su gobierno , ni à sus buques , propiedades ,

y derechos , sean de aquel ó de qualquiera individuo de esta Nacion , y declaramos que hemos abierto , y tenemos franca y libre comunicacion con la Inglaterra , y que con ella hemos contratado y tenemos armistício , y esperamos se concluirà con una paz duradera y estable.

Protestamos ademas , que no dexaremos las armas de la mano hasta que el Emperador Napoleon I. , restituya à España à Nuestro Rey y Señor Fernando VII. , y las demas Personas Reales , y respete los derechos Sagrados de la Nacion , que ha violado , y su libertad , integridad , é independenciam. Y para inteligencia y cumplimiento de la Nacion Española , mandamos publicar esta solemne declaracion , que se imprima , fixe , y circule à todos los Pueblos y Provincias de España , y à las Americas , y se haga notoria à la Europa , al Africa , y Asia . Dado en el Real Palacio del Alcazar de Sevilla. Junio 6 de 1808.

Por disposicion de la Suprema Junta de Gobierno.

Juan Bautista Pardo.
Secretario.

Manuel Maria Aguilar,
Secretario.

EDICTO.

La Suprema Junta de Gobierno , que desde el momento de su Creacion ha trabajado incesantemente , para atender al importante objeto de la defensa de la Patria y de la Religion , y cuyos rápidos progresos no puede atribuir sino al brazo poderoso de la Omnipotencia Divina , se ha sorprendido al mismo tiempo , de que aun existan entre nosotros algunos malvados que perturbando el orden de la sociedad , pretendan sacar utilidad del desorden , y fomenten sediciones é inquietudes , que solo acarrean males irremediabiles y transcendentes à todas las clases de Ciudadanos : Así lo ha observado la Suprema Junta con el mayor dolor ; y aunque ha tomado las mas serias pro-

videncias contra los que se han descubierto, y se continuan con energia para desarraigar la semilla que hayan esparcido, no puede dexar de hacerlo ver á este leal y obediente Pueblo, á fin de que su docilidad no se dexé alucinar con las ideas de aquellos que aspiran á la ruina y desolacion universal; manifestando que todos los que conducidos por los nobles sentimientos del honor y patriotismo, y premiados á proporcion de sus meritos, con toda la generosidad propia de este Cuerpo, luego que el rechazo del enemigo dé lugar á que esta Junta pueda graduar los servicios de cada uno. Pero al mismo tiempo revestida de la suprema autoridad que en ella reside, y de la energia propia de su justicia, amonesta, encarga, y previene, que castigará con el mayor rigor á todas las personas que de qualquier modo cooperen, se opongan, ó estorben sus justos designios; Y en su consecuencia prohíbe que se formen juntas ó conciliábulos secretos, que siempre deben mirarse como sospechosos en todo Gobierno arreglado; que no anden por las calles en patrullas con armas, sino con el sosiego, y tranquilidad propia de personas honradas, que tampoco se junten para registrar ó reconocer casas de vecinos algunos, tratandolos como criminales, pues caso de serlo la Suprema Junta comisionará los Ministros que conozcan de sus causas, y los arresten si fuere necesario: Y ultimamente encarga á todos que se reunan á la Suprema Junta para reprimir qualesquiera desordenes, denunciandolos con la debida reserva, y prestando el auxilio que pidiesen los Ministros de Justicia, pues en ello interesa el Servicio de nuestro Rey, y el bien de la Nacion. Y para que llegue á noticia de todos se fixa el presente de orden de la Suprema Junta de Gobierno, en Sevilla á 7 de Junio de 1808.

Juan Bautista Pardo,
Secretario,

Manuel Maria Aguilar,
Secretario,

Ayuntamiento de Madrid

N O T A.

El papel de Su Santidad que se cita al folio 12 y en que consta de la opresion y despojos que le ha causado Napoleon, se està imprimiendo y se hallarà en la Libreria de Carbonell el dia 9 del corriente Julio de 1808.

X(ε=X

A T O W